



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-89504043-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 1 de Octubre de 2019

Referencia: Expediente N° 1.793.101/18

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 1436/19 (RESOL-2019-1436-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2/3 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1765/19.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.10.01 17:27:59 -0300'

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.10.01 17:27:59 -0300'

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 13 días del mes de abril de 2018, comparecen por una parte los **Sres. RAÚL AMANCIO MARTINEZ**, DNI N° 5 049 760, en su carácter de Secretario General, **Dr. JORGE ALBERTO SOLA**, DNI 17 310 288 en su carácter de Secretario Gremial y de Relaciones Laborales, y la **Dra. Alelí Natalia Prevignano DNI 25.679.199** en su carácter de Apoderada, conjuntamente con la Sra **ADRIANA SCHIUMA**, DNI N° 17 193 338, en su calidad de delegada de Personal, en representación del **Sindicato del Seguro de la República Argentina**, con domicilio constituido en la calle Carlos Pellegrini N° 575 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por la otra parte, **FERNANDO OLEKSUK** DNI 14 463 616 en su carácter de Gerente de Recursos Humanos y **ARIEL SEIJAS** DNI 25 705 017, en su carácter de Jefe de Recursos Humanos, en representación de **LA MERCANTIL ANDINA SEGUROS S.A**, con domicilio constituido en la calle Av Belgrano 672, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante la Empresa, en conjunto Las Partes, manifiestan de común acuerdo

PRIMERA. Que con el objeto de mejorar la calidad de vida de sus trabajadores, tendiendo en particular consideración la pérdida adquisitiva del salario, y la consecuente dificultad de los mismos de afrontar los mayores costos de alimentación, escolaridad, y capacitación, La Empresa ha dispuesto otorgar a sus trabajadores administrativos encuadrados en las categorías Grupo Inicial a Grupo IV un adicional no remunerativo, extraordinario que se calculará en un 10% sobre los rubros de convenio vigentes al 31/03/2018

SEGUNDA: Las partes disponen que dicho incremento será vigente a partir del 01/04/2018 y se mantendrá hasta el mes de junio de 2018 inclusive o hasta que se entren en vigencia los nuevos salarios que se fijen en el ámbito del CCT 264/1995 Las partes establecen que, con los haberes del mes de JUNIO de 2018, se abonará a cada trabajador por única vez una suma no remunerativa equivalente al 50% del incremento acordado en el presente acuerdo

Las partes acuerdan que los incrementos pactados en la presente cláusula, absorberán hasta su concurrencia y resultarán compensables con cualquier otro incremento de cualquier naturaleza – remunerativa o no- que el Gobierno Nacional y /o cualquier autoridad de aplicación pudiera determinar o que se acordare convencionalmente en el futuro

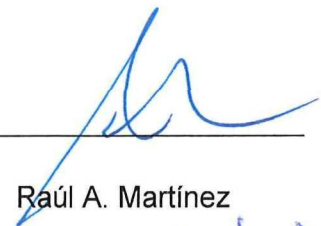


TERCERA: El Sindicato manifiesta su expresa conformidad con el otorgamiento del incremento pactado en la cláusula primera, como así como también con su carácter de no remunerativo y forma y condiciones de pago, destacando la importancia del reconocimiento a la contribución por parte de la empresa al mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores.

CUARTA: Las Partes se comprometen a solicitar la homologación del presente por ante la autoridad de aplicación.


En prueba de buena fe y de conformidad, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

FIRMAS:


Raúl A. Martínez


Fernando Oleksuk


Jorge Sola


Ariel Seijas


Adriana Schiuma


Alelí Prevignano



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 1436-19 ACU 1765-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.